ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 13/2013

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **21 días del mes de marzo del año 2013,** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **251.739** para la adquisición de ***"Productos de Ferretería"***, se reúne los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, y la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora de Administración y Finanzas, para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentadas por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***"MAES S.R.L."***	- Carta oferta con sus planillas de precios por un monto total en el Lote 1 de **Gs. 31.121.150**, en el Lote 2 **24.929.000**, con la garantía de mantenimiento de la oferta firmado y sellado por el Sr. Esther Méndez, gerente. - Copia simple de las Especificaciones Técnicas del presente llamado. - Copia impresa de la Constancia de SIPE Nº 1239234 de MAES S.R.L. - Copia de la Adenda Nº 1. - Todos foliados del 1 al 7.
2	***"Santa María Ingeniería S.R.L."***	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total en el LOTE 1 de Gs. **35.215.150,** y en el LOTE 2 de Gs. **23.975.813,** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado por el Sr. Cleto Duré Torres, Gerente. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Cleto Duré Torres, Gerente. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay" firmado por el Sr. Cleto Duré Torres, Gerente. - Constancia del SIPE Nº 1239375 de Santa María Ingeniería S.R.L. - Copia simple de la DDJJ IVA del mes de enero. - Contratos ejecutados por Santa María Ingeniería S.R.L. - Todos foliados del 1 al 11.
3	***"Electro Paraná S.R.L."***	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total en el LOTE 1 de Gs. **30.547.534,** y en el LOTE 2 de Gs. **30.671.355,** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado por el Sr. Eugenio Gavilán, representante legal. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado por el Sr. Eugenio Gavilán, representante legal. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado por el Sr. Eugenio Gavilán, representante legal. - DDJJ que todos los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y tienen solvencia y capacidad para ejecutar el contrato. - Copia simple de la Patente Comercial de Electro Paraná S.R.L. - Copia de Cédula de Identidad del Eugenio Casimiro Gavilán Villalba. - Copia de la Cédula Tributaria de Electro Paraná S.R.L. - Certificado de Cumplimiento Tributario de Electro Paraná S.R.L. - Copia Simple de la Constitución de la Firma Electro Paraná S.R.L. y sus modificaciones. - Todos foliados del 1 al 17.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:00 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía – UNE.

Cleto Duré Torres
Santa María Ingeniería S.R.L.